

EX-2019-98292225-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de diciembre de 2020 durante su Sesión N° 538, según consta en el Acta N° 538.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 523 y 524 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, a dictarse en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Distinguir en la normativa de la carrera, la carga horaria teórica y práctica correspondiente a cada actividad curricular.
- II. Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.

ANEXO

La carrera de Maestría en Desarrollo Territorial fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2019 por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2012 y que en la actualidad se encuentra realizando un segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional San Rafael, a dictarse en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera de Maestría en Desarrollo Territorial fue evaluada como carrera nueva para las Facultades Regionales Buenos Aires y Chubut en el año 2015 y obtuvo recomendación favorable, mientras que en el año 2018 se evaluó como carrera en funcionamiento para la Facultad Regional Rafaela, con resultado de acreditar por 6 años.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) CS N° 1224/09 por la que se crea la carrera, se aprueba su diseño curricular (que se detalla en anexo) y se deja establecido que su implementación, a través de sus Facultades Regionales, debe ser expresamente autorizada por el CS cuando se cumplan las condiciones y los requisitos estipulados en las normativas que rigen la Educación Superior de la UTN; Resolución (Res.) CS N° 1085/19 mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Rafael a implementar la Maestría en Desarrollo Territorial según la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1569/16 (que mantiene la vigencia de la carrera) y se avala la propuesta del Comité Académico, la Dirección de la carrera y el cuerpo docente; Ord. CS N° 1313/11 por la que se aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN (que obra como anexo). En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Decanal N° 379/20 mediante la cual se designa al Coordinador

de la carrera y la Res. Decanal N° 380/20 mediante la cual se designa a la responsable del Seminario Comunicación para el Desarrollo.

En cuanto al clima académico, la Facultad cuenta con carreras de grado y posgrado con las cuales puede relacionarse la carrera, y presenta numerosos convenios que muestran la activa participación de la institución en el ámbito territorial de inserción, vinculados con la planificación general, el desarrollo del sistema productivo y la planificación urbana. Asimismo, informa actividades de vinculación e investigación. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Vicedirector Académico y un Comité Académico integrado por 3 miembros. Además, en la respuesta al informe de evaluación se incorpora la figura de Coordinador local.

La estructura de gestión es adecuada y sus funciones se encuentran establecidas en la normativa, evidenciándose, de su análisis, una correcta distribución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 1569/16		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	23	540 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: actividades destinadas a la elaboración del trabajo final		160 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir del inicio del cursado: 4 años		

Organización del plan de estudios

El plan de estudios es estructurado y comprende 23 cursos distribuidos en 8 módulos obligatorios, uno de los cuales incluye la obligatoriedad de un seminario propuesto por sede y cuya implementación es aprobada por el Consejo Superior previo dictamen de la Comisión de Posgrado a solicitud del Comité Académico respectivo. Culmina con el módulo de tesis y práctica profesional, donde se brinda apoyo para la planificación, el diseño, las tareas de investigación y la presentación.

Asimismo, el estudiante deberá acreditar al menos 160 horas que podrán ser asignadas al trabajo de tesis y otras actividades complementarias.

La carga horaria de la carrera se ajusta a lo establecida por el estándar vigente.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la maestría propuesta es de tipo profesional, lo cual se adecua a los objetivos y el perfil del egresado de la carrera.

Asimismo, se incorporan en la materia Medioambiente y territorio, contenidos y referencias bibliográficas sobre el impacto territorial del cambio climático y las políticas públicas para la mitigación del fenómeno; en Revoluciones científico- tecnológicas. La implicancia territorial, contenidos y referencias bibliográficas sobre el impacto de las Revoluciones científico-tecnológicas (RCT) en el cambio climático, el análisis de Ciclo de Vida (ACV), la mitigación del fenómeno y el rol del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC); y en Historia de la planificación pública y diversas modalidades del diseño planificador, contenidos y referencias bibliográficas sobre planificación mediada por el cambio. Además, en relación con las sugerencias propuestas originalmente, se incluyen contenidos sobre manejo y facilitación de conflictos y evaluación ambiental estratégica en las materias Enfoque del Desarrollo Territorial y Comunicación para el Desarrollo, y temáticas sobre Sistemas de Información Geográfica en la materia Planificación estratégica y operativa. Por consiguiente, el plan de estudios contempla contenidos suficientes y adecuados para la consecución de los objetivos de la carrera y el desarrollo de las calificaciones y competencias establecidas en el perfil del egresado.

Las referencias bibliográficas son adecuadas y se presentan actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	159 horas, según lo informado en el reporte de plan de estudios de CONEAU Global.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí (el plan de estudios establece que las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30 % del total)	

Con respecto a las actividades de formación práctica, si bien el plan de estudios estipula que cubren entre el 25 y el 30 % del total y podrán variar de cátedra en cátedra, en la grilla curricular no se distingue la carga teórica y práctica de cada materia. De acuerdo con el reporte de plan de estudios de CONEAU Global, las actividades prácticas que deberán desarrollar los alumnos comprenden un total de 159 horas a desarrollarse en el marco de los cursos. En la medida en que los estándares vigentes establecen la necesidad de indicar la carga horaria práctica prevista para este tipo de carreras, se establece el compromiso de distinguir en la normativa de la carrera la carga teórica y práctica correspondiente a cada actividad curricular.

En la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas de las actividades curriculares y se explicitan estrategias de abordaje de cada curso, atendiendo a las características propias de los contenidos teórico-prácticos. Se prevén: actividades desde el enfoque del desarrollo territorial a partir de sus cuatro dimensiones y desde una aproximación general al estado del arte, relacionando y vinculando esto con casos puntuales que denoten aprendizajes a observar y con los cuales puedan trabajar; instancias de taller en donde se trabaje de manera individual y luego grupal, sobre la base de textos y videos disparadores que posibiliten relacionar la teoría con la práctica a partir de casos seleccionados a tal fin a los efectos de que los alumnos puedan aprender a discernir claramente el estado situacional del territorio en cuestión; abordaje, desde casos reales con referentes cercanos, del concepto de emprendedor y sus etapas de desarrollo; desarrollo de propuestas *start ups* poniendo foco en favorecer el desarrollo del talento de los estudiantes acompañándolos en este proceso bajo tres ejes: mentorización, formación intensiva y educación en innovación y tutorización; intercambio entre referentes políticos, técnicos y académicos de la Región Sur de Mendoza en vistas a la revisión de los nuevos problemas que se presentan en la sociedad a partir del cambio de paradigmas sobre el desarrollo territorial y el bienestar social; análisis de problemáticas actuales de Desarrollo Social y Territorial bajo tres ejes principales: el estado de la Política Pública, los procesos de implementación de la Política Pública y los elementos de gestión territorial; trabajo en talleres en los que se ponga énfasis en la discusión sobre las políticas públicas que forman parte de la agenda actual del gobierno y la sociedad respecto al Desarrollo Territorial, simulando situaciones problemáticas reales que favorezcan la

comprensión de los fenómenos. Particularmente en el curso Revoluciones científico-tecnológicas. La implicancia territorial, se vincularán los aspectos teóricos de la temática con una alta dedicación al aspecto práctico a desarrollarse en el ámbito del Polo Tecnológico de San Rafael. Se indica que se promoverán las actividades de carácter asistencial sobre las empresas instaladas en el Polo Tecnológico, así como sobre la estructura de gestión y administración del Polo mismo, en la pretensión que se logre el involucramiento directo del estudiante con la realidad del sistema local de innovación, requiriéndose luego una visión crítica del fenómeno observado y analizado, con el capital teórico académico adquirido. Se valorará la participación activa de cada maestrando en los espacios de interacción, así como la entrega pertinente de documentos que permitan una evaluación. Estas actividades tienen como finalidad brindar un marco conceptual y práctico para la comprensión de la cuestión social en los diferentes territorios. En cuanto al vínculo con el Polo Tecnológico San Rafael, en la respuesta al informe de evaluación, se presenta una carta de intención.

Respecto de las visitas técnicas a campo, se informa que permitirán reflexionar en torno a la correcta gestión y la conveniencia de impulsar acciones y políticas de promoción del territorio local. Al respecto, se comunica que debido al trabajo que viene realizándose desde el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional "Los Reyunos" y el Grupo de Estudios sobre Desarrollo Territorial (GEDT), se lograron convenios de articulación específicos con organizaciones del medio y otras relevantes en torno a las temáticas de la carrera, las cuales facilitarán el acceso de los estudiantes quienes podrán integrar los conocimientos teóricos con la praxis del desarrollo en la región. Se presenta un Acuerdo de colaboración académica para prácticas de posgrado con el Instituto para el Desarrollo del Territorio (IDT) rubricado en septiembre de 2020 por el Decano de la FR San Rafael y el Presidente del IDT, en el cual se establece que la organización de las actividades prácticas y su adecuación al IDT se hará conjuntamente por las personas designadas por las instituciones. La propuesta de la práctica y del ámbito de realización será supervisada por el equipo de gestión de la Maestría en Desarrollo Territorial, así como la orientación y evaluación de las prácticas a través de planillas de seguimiento e informes presentados por los estudiantes. Por último, acompañan la respuesta al informe de evaluación, notas y cartas de intención con las siguientes instituciones: la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico de la Provincia de

Mendoza, la Incubadora de Empresas de la Municipalidad de Malargüe, la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael y la Dirección Provincial de Vialidad.

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, las prácticas que comprende la carrera se adecuan a la consecución de los objetivos específicos de cada asignatura y se explicitan las características de las prácticas de campo, sus objetivos, seguimiento, evaluación y escenarios posibles, además de presentar un convenio específico con el IDT y cartas de intención con diferentes instituciones pertinentes. Al respecto, deberán celebrarse los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, en caso de ser necesario, la realización de un coloquio que estará a cargo del Comité Académico y del Director de la carrera. El Director y el Comité Académico, en aquellos casos que lo consideren necesario, podrán recomendar la realización de cursos complementarios, organizar cursos de equiparación para aquellos aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en la materia.

La Ord. CS N°1313 establece en el punto 23 las situaciones de excepcionalidad, las que incluyen a aquellos postulantes cuyos títulos sean de nivel superior no universitario, no inferior a 4 años, quienes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por la normativa correspondiente del Consejo Superior y a aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente, podrán postularse - con carácter de excepción - para ingresar a cursos y a carreras de posgrado. Se tendrá en cuenta: i) la compatibilidad entre los antecedentes del aspirante y los contenidos académicos del posgrado

de que se trate; ii) demostrar formación equivalente a la formación de grado mediante producción académica y/o actividad profesional.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Distinguir en la normativa de la carrera, la carga horaria teórica y práctica correspondiente a cada actividad curricular.
- Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualizan las fichas docentes. El cuerpo académico se compone de 30 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	4	10	1	0	0
Invitados: 15	6	7	1	1	
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Derecho, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Ciencias Físicas, Administración, Ingeniería y Ciencias Ambientales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comercio Internacional (Universidad Argentina de la Empresa), Especialista Universitario en Innovación, Competitividad y Desarrollo Territorial (Universidad Politécnica de Valencia), Magíster en Desarrollo Local (Universidad Nacional de General San Martín), Magíster en Desarrollo Económico Local (Universidad Autónoma de Madrid) y Doctor por la Universidad Politécnica de Valencia.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 libros y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Vicedirector de la carrera:

Vicedirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Laboral y Especialista en Docencia Universitaria (todos títulos expedidos por la UTN), Magister en Gestión Universitaria (Universidad Nacional de Mar del Plata) y Doctor en Educación (Universidad Nacional de Tres de Febrero).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 capítulos de libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador local:

Coordinador local de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Cuyo) y Magíster en Desarrollo Local (Universidad Nacional de General San Martín)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En la categoría III del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de investigadores.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y cuentan con antecedentes suficientes y actividades de investigación vinculadas al campo de la carrera, por lo que sus perfiles resultan adecuados. Debido a que el Director y el Codirector no residen en la zona de dictado de la carrera, en la respuesta al

informe de evaluación, se designa un Coordinador local con un perfil acorde para el cumplimiento de las tareas que requiere la dirección.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Al respecto, de acuerdo con la información presentada en la respuesta al informe de evaluación, 1 se desempeñará como responsable. Se trata de la docente de Políticas públicas y herramientas para su análisis, que es Especialista en Economía e informa haber realizado un curso en Planificación del Desarrollo Rural Regional Integrado dictado por Weitz Institute for Development Studies y otro en Ambiente, Economía y Sociedad dictado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Consigna antecedentes docentes y trayectoria profesional, por lo que su perfil resulta adecuado. En cuanto a los colaboradores, el primero se encuentra propuesto en el curso Emprendedorismo e informa ser Ingeniero Industrial y Especialista en Gestión y Vinculación Tecnológica. Posee antecedentes docentes, en gestión, ejercicio profesional y producción, por lo que su perfil resulta adecuado para asumir el cargo. En cuanto al segundo, es Licenciado en Ciencias Políticas y Licenciado en Sociología y en la respuesta al informe de evaluación se lo asigna como colaborador de Comunicación para el Desarrollo, materia cuya responsable cuenta con título de Magíster en Ciencia Política y Sociología, amplia trayectoria docente, dirección de tesis, ejercicio profesional e investigación.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos cuentan con antecedentes suficientes y un perfil adecuado para asumir las funciones asignadas.

Cabe señalar que existe un equilibrio entre las especialidades de los docentes, garantizando la formación con un sentido interdisciplinario, propio del Desarrollo territorial (Economía, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Ingenierías y otras).

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2020. Todas se vinculan al campo de estudio de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo de investigación o un desarrollo o aplicación de conceptos a una situación de estudio seleccionada por el estudiante, que permita demostrar la destreza en el manejo conceptual y metodológico acorde con el estado actual del conocimiento y un tratamiento original ya sea en la metodología, en la puesta a prueba de nuevos enfoques a situaciones prácticas o que aporte a una aplicación innovadora a la solución de problemas reales.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros de los cuales al menos 1 será externo a la Institución.

La composición del jurado evaluador se ajusta al estándar vigente.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a una biblioteca, un laboratorio, un taller de mantenimiento y 23 aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

El fondo bibliográfico consta de 94 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas en octubre de 2019 por un Ingeniero matriculado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los compromisos: distinguir en la normativa de la carrera, la carga horaria teórica y práctica correspondiente a cada actividad curricular y firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-98292225-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.